

MALMO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: MALMO S.R.L. s/Modificación al contrato social, Expte 1305, Año 2.018 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto.

El Sr. Fernando Ramón Ayala cede doscientas cuotas (200) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal de cada una de ellas, con un precio total de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) al Sr. LEANDRO RAUL PIETRONI y el Sr. GONZALO ARIEL MARCOS cede también al Sr. LEANDRO RAÚL PIETRONI la cantidad de ochenta cuotas (80) de cien pesos (\$ 100) valor nominal de cada una de ellas por un precio total de pesos ocho mil (\$ 8000,00); EL Sr. GONZALO ARIEL MARCOS cede a la Sra. CARINA GUADALUPE MOSQUEDA la cantidad de ciento veinte cuotas (120) de pesos cien valor nominal de cada una de ellas por un precio total de doce mil (\$ 12000,00). Con motivo de las cesiones instrumentadas se modifican las cláusulas CUARTA referida a CAPITAL SOCIAL, la QUINTA que regula sobre la ADMINISTRACION Y DIRECCION y la DECIMA TERCERA de NORMAS DE APLICACIÓN EN LOS CASOS NO PREVISTOS y la DECIMA CUARTA, las que quedan redactadas de la siguiente manera:

CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) representado en seiscientas (600) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben totalmente en este acto, según se detalla a continuación; El Sr. LEANDRO RAUL PIETRONI la cantidad de cuatrocientas ochenta (480) cuotas sociales de valor nominal cien (100) cada una, por un total de cuarenta y ocho mil pesos (\$ 48.000,00); y la Sra. CARINA GUADALUPE MOSQUEDA la cantidad de ciento veinte (120) cuotas sociales de valor nominal cien (100) cada una, por un total de doce mil pesos (\$ 12.000,00).

QUINTA: ADMINISTRACION Y DIRECCION: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio LEANDRO RAUL PIETRONI quien es designado como Gerente y en tal carácter podrá actuar para realizar los negocios sociales y ejercer la representación de la sociedad. La remoción y nombramiento de gerentes, se efectuará por mayoría de votos en la asamblea de socios. Para los fines sociales el gerente podrá: a) Ejercer la administración de la sociedad y los bienes y negocios sociales con las más amplias facultades; b) Realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias, sin limitación de tiempo y cantidad, formulando declaración jurada de bienes que tenga por finalidad: librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar o negociar letras de cambio, vales, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantías reales o personales, como así también constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos y otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad; c) Tomar dinero a préstamo de establecimientos bancarios, comerciales o particulares, con o sin prenda y otras garantías reales o personales sin limitación de tiempo y cantidad, ajustando la forma de pago y el tipo de interés y las demás condiciones de préstamos; d) otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos que fueran necesarios para ejecutar cualquiera de los contratos, actos o negociaciones relativos al giro de los negocios, incluso poderes generales o especiales. El Gerente tendrá uso de la firma social precedida del aditamento "MALMÖ S.R.L." en todos los actos y documento que realice en nombre de la sociedad.

DECIMA TERCERA: NORMAS DE APLICACIÓN EN LOS CASOS NO PREVISTOS: Para todos los casos no previstos en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la legislación vigente y en su defecto previsiones de la Ley General de Sociedades y del Código Civil y Comercial de la Nación.

Nuevo socio: Carina Guadalupe Mosqueda, D.N.I. 25.163.738, domiciliada en calle Piedras 6651, Santa Fe. 02 de Julio de 2018

\$ 310 362071 Jul. 24 Jul 25

SEVEN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: SEVEN S.R.L. s/Modificación de Contrato, se ha dispuesto la siguiente publicación: Se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por Instrumento privado de fecha 04/05/2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de cuotas: Los señores BERNARDO MARCELO VILLAR y MOIRA TAYLOR, venden, ceden y transfieren la totalidad de cuotas de capital a los Sres. TOMAS PATRICIO VILLAR, D.N.I. N° 30.425.378, argentino, casado en primeras nupcias con Guillermina Zehnder, nacido el día 27 de Septiembre de 1983, domiciliado en Las Violetas N° 292 de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), de profesión comerciante; y PABLO FRANCISCO VILLAR, D.N.I. N° 34.801.098, argentino, soltero, nacido el día 17 de Agosto de 1989, domiciliado en calle Las Violetas N° 292 de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), de profesión comerciante.

Capital: Se modifica la redacción del Artículo Quinto del contrato social quedando el mismo de la siguiente manera: Artículo Quinto: Capital Social - Socios, Aportes: El Capital Social asciende a la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), el que se divide en veinte mil (20.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10,00) cada cuota, las que se suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle: El señor Tomás Patricio VILLAR, diecisiete mil (17.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una por la suma de Pesos Ciento Setenta Mil (\$ 170.000,00); y el señor Pablo Francisco VILLAR, tres mil (3.000) cuotas de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00). Las cuotas se integran en un cien por ciento (100%) en efectivo.

Gerencia: Se designa como Gerente al socio Tomás Patricio Villar, D.N.I. 30.425.378, quien hará uso de la firma social en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social.

\$ 104,61 361586 Jul. 24

DISMET S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 2 de Julio de 2.018, mediante la cual se hace conocer el Cambio de Domicilio Legal de DISMET S.A., a saber:

Se decide modificar la Cláusula V del Estatuto social, Constitución domicilio Especial - Sede social, quedando la redacción de la siguiente manera:

V- Constitución Domicilio Especial - Sede Social: se establece el domicilio especial para todos los directores en: Neuquén N° 329 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Asimismo en función con lo dispuesto por el Art. 11° inc. 2- párrafo 2° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, se resuelve establecer la Sede Social en calle Neuquén N° 329 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 4 de Julio de 2018.

\$ 49,17 361737 Jul. 24

EL TAMA S.A.

NUEVO DOMICILIO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 29 de Junio de 2.018, mediante la cual se hace conocer el Nuevo Domicilio de EL TAMA SOCIEDAD ANÓNIMA, a saber:

El Sr. Walter I. Roca en su carácter de Presidente, comunica que por razones de operatividad y función de la administración de la sociedad, es necesario establecer un nuevo domicilio legal. Por tal motivo se propone como domicilio Legal de la sociedad El Tama S.A., en calle Edison N° 912 de la ciudad de Venado Tuerto.

Venado Tuerto, 4 de Julio de 2018.

\$ 35 361738 Jul. 24

GRUPO INCLUIR S.R.L.

CONTRATO

Datos personales de los socios:

Entre los señores: Sra. Melina Noemí ALBACHIARO, argentina, nacida el 01 de Noviembre de 1978 en Rosario, Provincia de Santa Fe, Documento de Identidad N° 26.973.041, CUIT N° 27-26973041-8, con domicilio en Gutenberg N° 443 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empleada, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Sebastián Ariel Cinalli, Documento de Identidad N° 27.747.364 y el Sr. Germán Daniel PALMA, argentino, nacido el 09 de Enero de 1980 en Rosario, Provincia de Santa Fe, Documento de Identidad N° 27.747.476, CUIT N° 20-27747476-0, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 4051, Barrio Privado Aguadas Lote 114 Funes, C.P. 2132, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María Laura Córdoba, Documento de identidad N° 26.999.846

Fecha de instrumento de constitución: Rosario, 19 de Junio de 2018.

Razón social: GRUPO INCLUIR S.R.L.

Domicilio de la sociedad: La sociedad fija domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 4051, de la localidad de Funes Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la siguiente actividad: SERVICIO DE REHABILITACIÓN INTERDISCIPLINARIO: centro transdisciplinario de atención global al niño y a la familia y/o traslado de pacientes para estimulación temprana, fisioterapia neurológica, fisioterapia respiratoria, terapia ocupacional, neurociología, psicología, psicomotricidad, musicoterapia, fisiatría pediátrica, psiquiatría infanta juvenil; como así también toda otra actividad afín conducen a lograr el óptimo desarrollo del presente objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacitación para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. Podrá en consecuencia comprar, vender, locar, gravar, constituir todo tipo de derechos reales sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles y realizar u otorgar, en general, toda clase de actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto.

Plazo: La sociedad tendrá una duración de 30 (treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 150 (ciento cincuenta) cuotas de valor nominal \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: la señora Melina Noemí Albachiaro la cantidad de 75 (setenta y cinco) cuotas de valor nominal \$ 1.000 (pesos un mil) cada una que representan un capital de \$ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil), representando el 50% (cincuenta por ciento) del capital y el señor Germán Daniel Palma la cantidad de 75 (setenta y cinco) cuotas de valor nominal \$ 1.000 (pesos un mil) cada una que representan un capital de \$ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil), representando el 50% (cincuenta por ciento) del. Los socios integran el 25% del capital suscripto en este acto, lo que se probará mediante boleta de depósito respectiva. El resto del capital se comprometen a integrarlo en un plazo que no excederá de los dos años desde el día de la fecha.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno a más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta inclusive en la emisión de cheques y todo acto relacionado a cuentas bancarias de la sociedad. Los gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos, poderes, autorizaciones y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna incluido los especificados en el artículo 375 del Código Civil y normas del decreto ley 5963/63. Tiene en consecuencia los siguientes deberes y atribuciones: a) tomar dinero a préstamo y otorgar garantías reales o personales en su resguardo; b) administrar sus recursos financieros propios, así como los fondos destinados a proyectos en ejecución con agrupaciones de colaboración y/o empresas vinculadas, invertirlo en la forma que estime conveniente en depósito - transferibles o no - en moneda local y/o extranjera con o sin cláusula de ajuste y/o devengamiento de intereses en banco y/o en cualquier otro tipo de instituciones financieras dentro y fuera del país y en compra de certificados de depósitos; c) comprar, vender, realizar mutuos, préstamos, depósitos, usufructos operaciones de pase, pagarés, promisory notes, títulos públicos, letras de tesorerías emitidas en la República Argentina y/o por cualquier otra persona y/o entidad pública o privada de la República Argentina y en general realizar cualquier tipo de operaciones financieras legalmente autorizadas; d) comprar, vender, permutar bienes patentes de invención, constituir prendas, hipotecas o cualquier derecho real; e) tramitar ante autoridades nacionales, provinciales, municipales y/o extranjeras todo cuanto sea necesario para el cumplimiento del objeto de la sociedad y coordinar sus actividades y operaciones con otras empresas o entidades; f) conferir poderes generales y/o especiales como así también poderes judiciales, inclusive para querellas criminales y/o extrajudiciales con el objeto y extensión que considera conveniente; g) adquirir establecimiento comerciales y/o industriales arrendarlos y explotarlos; h) asociarse con personas de existencia visible y/o jurídica; i) establecer agencias sucursales y representaciones dentro y fuera del país; j) celebrar contratos de franquicias. La enumeración que antecede no es taxativa y en consecuencia la gerencia podrá realizar todos los actos y tendrá todas las funciones que hagan al objeto de la sociedad, sin otras limitaciones que las resultantes de la ley. Con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, ni prestaciones a título gratuito, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La designación del o los gerentes constará en este contrato desde su inicio siendo el señora MELINA NOEMÍ ALBACHIARO, permanecerá en su cargo hasta que se traduzca una nueva designación por Acta de reunión de socios.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios en forma personal o por intermedio de personas debidamente autorizadas, teniendo las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar la contabilidad, documentación y demás comprobantes de la sociedad.

Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de Junio de cada año.

GCP NEGOCIOS S.A.

Subsanación Sociedad de Hecho

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que mediante contrato de subsanación de fecha: 31/12/17 y Acta ratificatoria de fecha: 23/01/18, los Sres. PIOVANO, César Ariel y Pérez, Gustavo Javier -Sociedad de hecho, resolvieron regularizar su situación social, adoptando el tipo de Sociedad Anónima, siendo su nueva denominación: GCP NEGOCIOS S.A., continuadora de: PIOVANO, César Ariel y PEREZ, Gustavo Javier y cuyos datos son los siguientes:

Socios: Gustavo Javier PEREZ, argentino, nacido el 05/06/89, D.N.I. N° 34.673.685, comerciante, soltero, domiciliado en Arenales 964 de Rafaela (Sta. Fe) y César Ariel PIOVANO, argentino, nacido el 08/12/88, D.N.I. N° 30.881.883, comerciante, soltero, domiciliado en 9 de Julio 582 de Rafaela (Sta. Fe).

Fecha del Acta Constitutiva: 31 de Diciembre de 2.017.

Denominación: GCP NEGOCIOS S.A., continuadora de: PIOVANO, César Aiel y PÉREZ, Gustavo Javier, por subsanación de Sociedad de Hecho.

Domicilio: 9 de Julio 582 de Rafaela. (Sta. Fe).

Duración: 50 años.

Capital: \$ 820.000 (ochocientos veinte mil).

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: Constructora: mediante la construcción, demolición y refacción de edificios y viviendas de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o sub-contratista de obras en general; Servicios de mantenimiento de inmuebles; prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento y limpieza, y asesoramiento técnico al respecto y, Comercial: compraventa, representación y distribución al por mayor y menor de materiales y de insumos para la construcción y el mantenimiento de inmuebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto. Administración y Representación: Presidente: Gustavo Javier PÉREZ, D.N.I. N° 34.673.685; Vicepresidente: César Ariel PIOVANO, D.N.I. N° 34.074.925 y Director Suplente: David Andrés PIOVANO D.N.I. N° 30.881.883.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 25 de Junio de 2018.

GIRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados GIRO S.A. s/Designación de Autoridades; CUIJ 21-05197697-2, se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 19.550. Por Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Diciembre de 2017, se procedió a elegir nueva integración del Directorio tanto titulares como suplentes. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma:

Directorio: Presidente: María Josefina Haquin, argentina, mayor de edad, nacida en Santa Fe el 30 de Noviembre de 1937, estado civil divorciada, de profesión comerciante, domiciliada realmente en Bv. Gálvez 1139 - 5to. Piso Dpto. "A" de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, DNI N° 3.630.327, CUIT 27-03630327-7.

Director Titular: José Adolfo Valli, argentino, mayor de edad, estado civil casado, nacido en Santa Fe el día 17 de Febrero de 1964, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle Riobamba 8144 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, DNI N° 16.550.427, CUIT 20-16550427-6.

Director Titular: Esteban Javier Valli, argentino, mayor de edad, nacido en Santa Fe el 02 de Septiembre de 1868, de profesión comerciante, realmente domiciliado en calle Javier de la Rosa 391 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, DNI N° 20.319.308, CUIT 20-20319308-5.

Director Suplente: Gabriel Enrique Valli, argentino, mayor de edad, nacido en Santa Fe el día 02 de Septiembre de 1965, de profesión comerciante, con domicilio real en Country Ubajay - KM 9 1/2 Ruta Nac. N° 1 de la localidad de San José del Rincón, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, DNI N° 17.222.941, CUIT 20-17222941-8.

Santa Fe, 28 de Junio de 2018. Fdo. Jorge E. Freyre (Secretario).

\$ 100 361662 Jul. 24

NOVACORP S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados NOVACORP S.A. s/Designación de autoridades; Expte. N° 1308, Folio N°.. año 2018, se ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 26 de fecha 15/01/2018, se ha resuelto la elegir a las siguientes personas a fin de integrar el Directorio de la firma Novacorp S.A.:

Presidente: BEVILACQUA, Jorge Daniel, argentino, DNI 13.925.647, domiciliado en calle Urquiza 3249, Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Director: SWIRIDO, Daniel Ricardo, argentino, DNI 17.205.797, domiciliado en B° LaTatenguita, manzana "Y", lote 2 y 3, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: NEGRO, María Eugenia, argentino, DNI 18.573.180, domiciliada en B° La Tatenguita, manzana "Y", lote 2 y 3, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por término de ley.

Santa Fe, 25 de Junio de 2018.

\$ 45 361706 Jul. 24

SERVAR SAS

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se hace saber que:

Entre los Señores SONIA GABRIELA ARMANDO, de apellido materno LANGLOUIS, DNI N° 23.238.262, CUIT 27-23238262-2 argentina, nacida el 16 de abril de 1973, contadora pública, soltera, domiciliada en calle San Martín 1147 de la ciudad de Tostado (Santa Fe) y JORGE HORACIO ARMANDO, de apellido materno LANGLOUIS, DNI 23.931.668, CUIT 23-23931668-9, argentino, comerciante, soltero, nacido el 27 de Junio de 1974, domiciliado en calle San Martín 1162 de la ciudad de Tostado (Santa Fe), ambos hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de constitución de SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA, que se registrará por el Código Civil y Comercial de la Nación y las siguientes cláusulas:

CONSTITUCIÓN: En Tostado a los 29 días del mes de Mayo de 2018 queda constituida la SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA que registrará bajo el nombre de SERVAR S.A.S. Tendrá su domicilio legal en calle Independencia N° 1486 de la ciudad de Tostado.

OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto: a) Explotación de Estaciones de Servicio: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación de estaciones de servicio; comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo, lubricantes,

repuestos y accesorios, la prestación de servicios de lavado, engrase, gomería y demás actividades relacionadas con la explotación de una estación de servicio, la venta de productos en general (minishop), expendio de comidas y bebidas, bar y/o comedor. b) Actividades agropecuarias: la explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutihortícolas, hortícolas, ictícolas, forestales, vitivinícolas, ya sean de propiedad de la sociedad o de terceros; cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de tambos, cultivos, forestaciones, compra y venta y acopio de granos y/o cereales. A tal fin tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos jurídicos que sean menester a la concreción y mejor cumplimiento del fin social y que no contraríen la normativa legal vigente y/o las cláusulas y condiciones convenidas en este contrato.

DURACION: El plazo de duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de la Provincia de Santa Fe.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000), representado por cuatrocientas (400) acciones de mil pesos (\$ 1.000), valor nominal cada una. El capital social se suscribe íntegramente en la forma siguiente: el veinticinco por ciento con dinero en efectivo en este acto y el saldo dentro de los dos años de la fecha de acuerdo con el siguiente detalle: Socio SONIA GABRIELA ARMANDO, doscientas acciones suscriptas, monto integrado Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), monto a integrarse Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), Socio JORGE HORACIO ARMANDO, doscientas acciones suscriptas, monto integrado Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), monto a integrarse Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000). Todas estas acciones son ordinarias nominativas endosables, de un voto cada una.

ADMINISTRACIÓN: La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. La fiscalización se encuentra a cargo de todos los accionistas.

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Se designa en este acto como Representante Administrador al señor Jorge Horacio Armando y, como Administradora Suplente a la Sra. Sonia Gabriela Armando.

BALANCE GENERAL Y CIERRE DEL EJERCICIO: El 30 de abril de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 5 Julio de 2018.

§ 181,50 362044 Jul. 24
